

Dzidzantún, Yucatán a 23 de Octubre de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Mylene Imelda Cortés Cortés

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido del 1º de enero al 30 de Septiembre de 2014 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. Ayuntamiento
Dzidzantun, Yuc.
2012-2015

Secretaria
Municipal

Profra. Teresa del Pilar Perera Avila
Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Mylene Imelda Cortés Cortés

Fecha de actualización de la información: 23 de Octubre de 2014